



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180-1

ESTUDIO PREVIO

Código: F.05. T.07

Versión: 1.0

Noviembre 2019

Página 1 de 16

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.845.000) M/CTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	DOCE DOC. SGP OTROS SECTORES	2.3.2.02.02.006	2025000156 del 06/03/2025
CONCEPTO DEL GASTO	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	CLASIFICACIÓN UNSPSC		DESCRIPCIÓN	
	11111502		MATERIAL DE RELLENO	
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO TERRITORIO 2024-2027" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATÉGICO	SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS			
SECTOR	Transporte			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Infraestructura red vial regional (2402)			
INDICADOR DE BIENESTAR	Red vial terciaria en buen estado			
META DE PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario (2402112)			
INDICADOR DE PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento (240211200)			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	SECRETARIA DE PLANEACIÓN			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: ☒ ZONA RURAL: ☒ MPIO: ☒			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	-INFANCIA: ☒ -ADOLESCENCIA: ☒ -JUVENTUD: ☐ - ADULTOS: ☒ -ADULTOS MAYORES: ☒ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ☒ -DISCAPACIDAD: ☒ - VICTIMAS: ☒ - INDIGENA: ☒ -AFRO: ☒ -LGBT+: ☒ - JAC: ☒ -JAL: ☒ -JUECES DE PAZ: ☒ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ☒ - OTRO: ☐ CUAL?: _____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVO 09: AGUA INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA			

ELABORÓ: Secretaria de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 -Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



LEY 762 DE 2020
(CONVENCIÓN
INTERAMERICANA
PARA LA ELIMINACION
DE TODAS
LAS FORMAS DE
DISCRIMINACION
CONTRA LAS
PERSONAS
CON DISCAPACIDAD)

Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).

- **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____

- **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____

- **SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____

- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____

- **N/A:** ☒

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Salado Blanco (Huila), como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, conforme a la Constitución Política de 1991, el alcalde es a quien le corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos financieros, legales y técnicos necesarios.

Que en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece la conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

En el mismo artículo en su numeral 12, se establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios previos, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o similares.

Que, de acuerdo al cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente “**CONSTRUYENDO TERRITORIO 2024-2027**” en **Tercer Eje Estratégico: SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Mejoramiento de vías rurales**, le corresponde al Municipio de Salado Blanco el mantenimiento de la red vial de tercer orden, siendo esta una de las necesidades más latentes y necesarias para los habitantes que diariamente transitan por estos corredores; sin embargo, esto no puede ser posible si no se cuenta con el material pétreo tipo recebo, necesario para poder intervenir estas vías con la maquinaria pesada perteneciente al municipio.

La red vial se encuentra deteriorada debido a varios factores como son: La falta de mantenimiento en algunas vías desde hace varios años, falta de cunetas, el inadecuado manejo de las aguas de escorrentía provocado por la inapropiada conformación de las cunetas y colmatación constante de las obras de drenaje lo que ocasiona que las aguas corran libremente y sin ningún control erosionando y socavando las vías en forma continua. Tanto las vías

ELABORÓ: Secretaría de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180-1

ESTUDIO PREVIO

Código: F.05. T.07

Versión: 1.0

Noviembre 2019

Página 3 de 16

del sector urbano como rural presentan un alto grado de deterioro, debido al tránsito constante de vehículos, a la acción de las lluvias y la falta de mantenimiento periódico.

En ese sentido, la Entidad territorial, adelantó los trámites correspondientes a las Autorizaciones Temporales para la extracción de material con estas características, sin embargo, a pesar de contar con polígonos aprobados para la extracción de materiales por parte de la Agencia Nacional de Minería -ANM-, estas Autorizaciones Temporales no cuentan con el licenciamiento ambiental requerido para el inicio de una debida explotación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Salado Blanco, dentro de su objetivo misional de mejorar la malla vial que actualmente le es de su responsabilidad, considera necesario poder contar con un suministro de material pétreo tipo recebo que pueda tenerse en puntos específicos y estratégicos para el debido mantenimiento preventivo y correctivo de sus 81,77 kilómetros, corredores viales que se relacionan a continuación:

RED VIAL TERCIARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO							
No	TRAMOS VIAS EN EL MUNICIPIO	LONGITUD KM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	ANCHO PROM.	ESPESOR PROM.	VOLUMEN (M3) x AÑO
1	Cruce vía el Mono-Vereda Oritoguaz (sector Remolinos)	1	Vía destapada pendiente moderada	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	3,5	0,06	210
2	Cruce vía principal a casco urbano-Vereda Gramalote -Vereda Oritoguaz- puente sobre rio Magdalena	1,97	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4	0,06	472,8
3	Cruce puente sobre rio Magdalena-Vereda Oritoguaz (sector el Playón)	0,45	Vía destapada pendiente moderada	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	3,5	0,06	94,5
4	Cruce vía principal a casco urbano-Vereda Pirulinda-Vereda el Pedregal (sector Guayabo)	0,59	Vía destapada pendiente moderada	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4	0,06	141,6
5	Cruce vía Pedregal-Vereda Pedregal (sector Guayabo)	0,3	Vía destapada pendiente moderada	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	3,5	0,06	63
6	Cruce vía Pedregal-(polideportivo)-Vereda Pedregal bajo	0,83	Vía destapada pendiente moderada	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4	0,06	199,2
7	casco urbano-Vereda el Pedregal-Vereda Pirulinda-Cruce vía principal a casco urbano	1,87	Vía destapada pendiente moderada	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4	0,06	448,8
8	Cruce vía Pedregal-Vereda la Chilca	2,18	Vía destapada plana	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4	0,06	523,2
9	Cruce vía las Mercedes - sector Jaguito	1,68	Vía destapada pendiente moderada y alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4	0,06	403,2

ELABORÓ: Secretaria de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180-1

ESTUDIO PREVIO

Código: F.05. T.07

Versión: 1.0

Noviembre 2019

Página 4 de 16

10	casco urbano Vereda Las Mercedes	2,43	Vía destapada pendiente moderada y alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	5	0,06	729
11	casco urbano-Vereda Las Moras-Cruce Vereda la Argentina	4,12	Vía destapada pendiente moderada y alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	5	0,06	1236
12	casco urbano-Finca Municipal-Vereda el Alto	2,3	Vía destapada pendiente moderada	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	6	0,06	828
13	Cruce vía el Alto-Cruce vía la Cabaña	0,84	Vía destapada plana	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4,5	0,06	226,8
14	Cruce vía la Cabaña-Vereda San Rafael-Vereda Guayabito-Vereda Primavera	9,64	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	5	0,06	2892
15	Cruce Vereda San Rafael- sector planta de tratamiento agua potable	0,54	Vía destapada pendiente moderada y alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4,5	0,06	145,8
16	Cruce Vereda San Rafael-Vereda la Chilca-Cruce Vía Bolivia	1,41	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	3,5	0,06	296,1
17	Vereda el Triunfo (puente sobre río Bordonos)-Vereda Capillas-Vereda Vista Hermosa-Vereda Morelia	6,83	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	5	0,06	2048,7
18	Vereda las Brisas-Vereda Guayabito	3,59	Vía destapada pendiente moderada y alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	5	0,06	1078,2
19	Cruce vía la Argentina-Vereda Piedratajada	1,77	Vía destapada pendiente moderada y alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4,5	0,06	478,17
20	Cruce vía la Cabaña-Vereda Providencia	3,33	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	3,5	0,06	699,72
21	Cruce vía San Rafael-Vereda la Chilca	0,64	Vía destapada pendiente moderada y alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4,5	0,06	173,61
22	Cruce vía la Cabaña-Vereda las Pitas-Vereda la Palma-Cruce vía la Palma, vía Cedro.	4,12	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4	0,06	988,8
23	Cruce vía primavera -Vereda Corinto	1,51	Vía destapada pendiente moderada	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4,5	0,06	406,35

ELABORÓ: Secretaria de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
NIT. 891.180.180-1

ESTUDIO PREVIO

Código: F.05. T.07

Versión: 1.0

Noviembre 2019

Página 5 de 16

24	Cruce vía la Cabaña-Vereda la Esperanza-Vereda el Neme-Vereda Buenos Aires-Cruce hacia sector Quebradillas	5,41	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4,5	0,06	1459,62
25	Cruce vía la Cabaña-Vereda La Esperanza-Vereda el Neme-Vereda Buenos Aires	2,97	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4	0,06	711,84
26	Cruce vía Morelia-Vereda el Rosal-Vereda Bajo Girasol	1,44	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	5	0,06	431,1
27	Cruce vía Morelia-Vereda Bajo Medianías -Vereda Alto Medianías-Vereda el Triunfo-Cruce vía Capillas	7,51	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	5	0,06	2251,8
28	Cruce vía Morelia-Vereda el Diamante-Vereda Alto Girasol	3,3	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4,5	0,06	891
29	Cruce vía Morelia-Vereda Capillas	1,71	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4,5	0,06	460,35
30	Cruce vía Buenos Aires-sector Quebradillas	1,71	Vía destapada pendiente moderada	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4	0,06	409,92
31	Cruce Vereda La Palma-Vereda Cruce Primavera	0,8	Vía destapada pendiente alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	3,8	0,06	183,08
32	Vía alterna Vereda San Rafael	0,89	Vía destapada pendiente moderada	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4	0,06	213,6
33	Cruce Vía San Rafael-Vía Brisas	2,1	Vía destapada pendiente moderada y alta	Mantenimiento y mejoramiento rutinario	4,8	0,06	604,8

Actualmente el municipio cuenta con cinco vehículos destinados al mejoramiento vial, los cuales se detallan a continuación.

- Una motoniveladora KOMATSU GD-555
- Una Retroexcavadora CATERPILLAR 416E
- Tres volquetas (Dos de marca INTERNATIONAL y una CHEVROLET FVR)

A fin de garantizar la movilidad de las personas afectadas por las malas condiciones de la red vías terciaria que está a cargo de la Entidad Territorial, se hace necesario adquirir material pétreo tipo recebo necesario para mejorar las vías rurales y para ello la entidad ha considerado necesario hacer uso de las herramientas legales que garanticen la oportunidad y eficacia en la prestación del servicio.

ELABORÓ: Secretaria de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación del “**SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA**” y así, satisfacer la necesidad indicada.

En ese sentido, se requiere poder contar con un volumen de material pétreo tipo recebo teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad territorial; pues con relación a la disponibilidad de recursos que existe, se busca poder garantizar la operatividad de la maquinaria de la Entidad Territorial y en ese sentido contar con corredores viales ideales para el tránsito de los habitantes de los sectores resaltados en la tabla anterior, sin embargo el material contratado se posibilita para atender la eventualidad que se pueda presentar por causa de factores climáticos u otras contingencias.

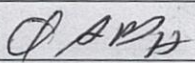
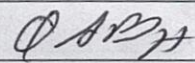
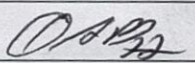
Adicional a lo anterior, el monto presupuestal estimado para el presente proceso es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.845.000) M/CTE** que, según balance realizado al interior de la Secretaría lograría solventar la necesidad aproximadamente por cinco (5) meses. En consecuencia, la entidad procederá a adquirir los bienes de que trata el presente estudio mediante la modalidad de suministro.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el fin de contratar suministro de recebo para el mejoramiento de puntos críticos de los corredores viales de tercer orden del municipio de Salado Blanco, ya sea con una persona (natural o jurídica) que ofrezca las condiciones óptimas demandadas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

El presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000156 del 06/03/2025, con el concepto de “**SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA**” Por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.845.000) M/CTE**, aprobado por el ordenador del gasto.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	SUMINISTRO
OBJETO ⁽⁴⁾	“SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA.”
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones generales:</u> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista se compromete a cumplir con la entrega de elementos objetos del contrato.2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato

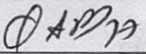
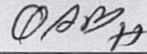
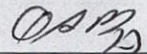
ELABORÓ: Secretaría de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



3. Prestar el suministro contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
4. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
5. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Obligaciones específicas:

- a) Realizar la entrega de los artículos y elementos que según el presupuesto y la propuesta presentada por el contratista se compromete a disponer, según surja la necesidad.
- b) Entregar los elementos objeto del contrato en las fechas, horas, cantidades y lugares establecidos por el Municipio.
- c) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
- d) Garantizar que los elementos o artículos sean de buena calidad.
- e) Hacer firmar por parte del supervisor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción de los artículos.
- f) Los elementos a suministrar previamente a su entrega deben ingresar inicialmente por el almacén del Municipio de Salado Blanco.
- g) Cambiar sin ningún costo los bienes y servicios que no cumplan las características y especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato.
- h) El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato dentro de los (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
- i) Presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.
- j) Garantizar la calidad de los materiales relacionados en el objeto del contrato, haciendo que este cumpla con los estándares de calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de los elementos requeridos en el contrato, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presente ante la entidad.
- k) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación.
- l) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello
- m) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía Municipal de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- n) El contratista debe garantizar el stock de los elementos que se relacionan en las condiciones técnicas y las que sean solicitadas.

ELABORÓ: Secretaría de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:				
	<ol style="list-style-type: none">1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.4. Exigir que los repuestos y servicios prestados sean de óptima calidad.5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
			X		

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Fue creada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 – que adicionó el numeral 5° al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007–, estableciendo que el factor determinante para llevar a cabo tal procedimiento es la cuantía –calculada como presupuesto oficial a partir del estudio del sector–, «independientemente de su objeto». Sus requisitos pueden sintetizarse así: i) la entidad estatal debe hacer los estudios previos en los que señale cuál es la necesidad que pretende satisfacer, el objeto del contrato, sus condiciones técnicas, el valor estimado, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal; ii) luego de surtir los trámites previos, la entidad debe publicar en el SECOP II una invitación, señalando el objeto, las condiciones técnicas y el valor estimado del contrato, expresando además las razones que justifican el cálculo de la cuantía. Asimismo, puede exigir o no una capacidad financiera mínima. Igualmente, esta Agencia ha recomendado «incluir en la invitación el cronograma, el plazo o condiciones de pago a cargo de la Entidad Estatal, la indicación del requerimiento de garantías (cuya exigencia es discrecional de la Entidad Estatal) y los demás aspectos que considere necesarios para la satisfacción de la necesidad»; iii) la invitación se debe hacer por un término no inferior a un (1) día hábil; iv) las observaciones que realicen los interesados deben responderse por la entidad estatal a más tardar antes del vencimiento del término para presentar las ofertas; v) presentadas las propuestas, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del menor precio cumpla con los requisitos de participación. Si no los satisface, debe revisar la oferta económica inmediatamente inferior y así sucesivamente. Esto significa que en la mínima cuantía el precio es el único factor de calificación o asignación de puntaje; vi) el informe de evaluación se debe publicar por un (1) día hábil; vii) el contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta que envía la entidad estatal al proponente que presentó la oferta económica de menor precio, no requiriéndose, entonces, de la suscripción de una minuta. En la comunicación de aceptación de la oferta la entidad estatal le debe informar al proponente ganador quién será el supervisor del contrato; viii) de existir empate, debe preferirse la oferta que se presentó primero en el tiempo.

ELABORÓ: Secretaria de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable:

A. ASPECTOS GENERALES: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 de Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en la recomendación que para tal efecto aporta la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra eficiente.

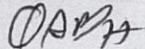
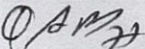
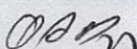
B. ESTUDIO DE LA OFERTA: Cerca al Municipio de Salado Blanco existe pluralidad de proveedores para el suministro de material pétreo tipo recebo, que tienen como actividad principal la comercialización de los mismo y para establecer el precio del mercado para la vigencia 2025, se tiene en cuenta las cantidades y las características de los elementos que la administración municipal requiere y estima conveniente contratar; por lo tanto, se hizo un estudio de mercado solicitando cotizaciones, con las cuales se determinó el valor promedio, tal como consta en el estudio de mercado anexo al presente estudio previo.

ITEM	COTIZANTES
1	MOAC CONSTRUCTORA
2	EMPRASUR E.A.T
3	BADÍA CONSTRUCTORA S.A.S

COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	MOAC CONSTRUCTORA	EMPRASUR E.A.T	BADIA CONSTRUCTORA S.A.S	PRECIOS PROMEDIO
1	SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO, TIPO RECEBO, INCLUYE CARGUE DEL MISMO A CADA UNA DE LAS VOLQUETAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	M3	\$ 13.500	\$ 12.500	\$ 13.000	\$ 13.000

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Para identificar la demanda se tiene en cuenta las adquisiciones realizadas por otros municipios del con similar objeto y que han sido publicadas en el portal único de contratación así:

ELABORÓ: Secretaría de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
M.C-013 DE 2023.	\$58.500.000	DOS (02) MESES	SUMINISTRO DE RECEBO PARA MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA.	MÍNIMA CUANTÍA
C.S. 002 DE 2023	\$32.450.000	QUINCE (15) DÍAS	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL TRANSITO VIAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE COMPRVENTA DE MATERIAL PETREO TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA MORELIA – VISTA HERMOSA – PUENTE RIO BORDONES – SALTO DE BORDONES (10 KM), EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA VIGENTE MEDIANTE DECRETO No. 040 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA
MCH-MC- 027 DE 2024	\$36.400.000	DOS (02) MESES	SUMINISTRO DE RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ.	MÍNIMA CUANTÍA
SMC-020- 2024	\$36.400.000	CINCO (05) MESES	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL TRANSITO VIAL A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO HUILA	MÍNIMA CUANTÍA

ELABORÓ: Secretaria de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



Valor total contrato	N° Meses/Días
\$ 39.845.000	Cinco (5) meses y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal sin exceder el 29 diciembre 2025 contados desde la fecha de firma del acta de inicio.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$39.845.000) M/CTE.**

- Forma de pago

Será en pagos parciales de acuerdo al servicio de suministro de material (Recebo), previa presentación del informe respectivo del suministro; con un sistema de control de entregas, registro fotográfico y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Salado Blanco- Huila

- Justificación del presupuesto oficial:

Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a diferentes proveedores que comercializan recebo, esto con el fin de sacar un promedio del valor comercial del suministro en el mercado local. El presupuesto oficial a utilizar dentro del presente proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía será destinado para el suministro correspondiente a los ítem descritos anteriormente y despachados a favor de la administración Municipal.

- Factores que impactan el precio:

Estampilla Pro – Cultura	1.2%	Por mandato expreso del estatuto tributario
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%	
Tasa pro -deporte	1.2%	Por mandato expreso a nivel nacional
ICA	0.5%	Si el contratista es régimen común
Renta	0.1%	Por mandato de la tabla de retención en la fuente 2023.
Estampilla para la justicia familiar	2%	Por mandato legal ley 2126 de 2021

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	PRECIO PROMEDIO	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO, TIPO RECEBO, INCLUYE CARGUE DEL MISMO A CADA UNA DE LAS VOLQUETAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	M3	\$ 13.000	La requerida por la entidad

ELABORÓ: Secretaria de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal los solicitados en la Subsección 2. Requisitos habilitantes generales del Capítulo I de la Invitación Pública.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, como mínimo tres (3) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para la persona jurídica o natural, según corresponda.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar como máximo dos (02) contratos terminados y/o liquidados que sumados entre si corresponda al 100% del presupuesto oficial y que éstos cuenten con objeto contractual similar al del presente proceso.

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS: N/A.

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONALES: N/A.

15. EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumple / No cumple

16. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cumple / No cumple

17. EVALUACIÓN TÉCNICA

Cumple / No cumple

18. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

17. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	

ELABORÓ: Secretaría de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ESTUDIO PREVIO

Código: F.05. T.07

Versión: 1.0

Noviembre 2019

Página 13 de 16

4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/beneficio	
---	---	--

19. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Que mediante Acuerdo No. 020 del 2024, el Concejo Municipal otorgó facultades para todos los trámites contractuales al alcalde Municipal de Salado Blanco.

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽²⁰⁾	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA)
PLAZO ⁽²¹⁾	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA AGOTAR EL SUMINISTRO.
ANTICIPO ⁽²²⁾	SI ____ NO <u>X</u> Porcentaje ____%
FORMA DE PAGO ⁽²³⁾	Será en pagos parciales de acuerdo al servicio de suministro de material (Recebo), previa presentación del informe respectivo del suministro; con un sistema de control de entregas, registro fotográfico y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Salado Blanco- Huila
SUPERVISIÓN o INTERVENTORIA ⁽²⁴⁾	<p>El Municipio de Salado Blanco ejercerá la Supervisión a través de la Secretaría de Planeación y almacén municipal</p> <p>La supervisión, velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

25. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que un proponente o la entidad convocante asumen al solicitar o presentar una oferta en una convocatoria pública adelantada por el Municipio de Salado Blanco, o que asume la entidad pública y el contratista, al suscribir un contrato que se traduce en el valor asegurado en los tipos de amparos y cuantías de los mecanismos cobertura, en la medida de mitigación que se adelanten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato.

ELABORÓ: Secretaria de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y, Cómo Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles A Ser Implementados	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha O Etapa Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir a tiempo con el objeto del contrato.	que la entidad contratante tenga retrasos en sus actividades	1	3	4	riesgo bajo	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si.	Secretaría de planeación	etapa de ejecución	firma de acta de liquidación	revisión periódica del avance del contrato	Continuo
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Que los bienes y servicios suministrados no cumplan con las exigencias establecidas en el contrato	incompleta satisfacción de la necesidad de la entidad contratante y procedencia de un balance financiero del contrato	1	3	4	riesgo bajo	contratista	evitar	1	1	2	riesgo bajo	si.	Secretaría de planeación	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión previa liquidación del contrato de las características de los bienes y servicios objeto del contrato	único

ELABORÓ: Secretaría de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 -Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



3	General	Externo	Contratación Y Ejecución	Riesgo Operacional	Que el contratista no pague su SSI	no pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	riesgo alto	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si	Secretaría de planeación	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión permanente del avance del contrato	continuo
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social O Político	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	riesgo bajo	las partes	aceptar	1	1	2	riesgo bajo	no	Secretaría de planeación	n/a	n/a	revisión periódica de actualización normativa	continuo

26. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

ELABORÓ: Secretaria de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



27. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

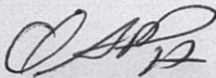
Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

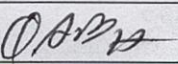
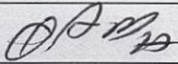
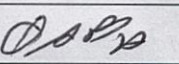
Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	NO	\$ 255.459.239		
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	NO	\$ 255.459.239		
Estados AELC	NO	\$ 696.380.112		
Costa Rica	NO	\$ 337.737.809		
Unión Europea	NO	\$ 696.380.112		
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	NO	Sin umbral		
Decisión 439 de la CAN	NO			

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		X

Dado en el municipio de Salado Blanco, a los 06 días del mes de marzo de 2025.

Responsable de los estudios previos.


OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
Secretario de Planeación

ELABORÓ: Secretaria de Planeación	REVISÓ: Secretario de Planeación	APROBÓ: Secretario de Planeación
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		